



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES DE CANDIDATOS ADMITIDOS/EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA UNA PLAZA EN LA OCUPACIÓN DE “TÉCNICO DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL” PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO, EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA

De conformidad con lo previsto en las Bases de la convocatoria pública para la cobertura de una (1) plaza en la ocupación de “Técnico de la Oficina de Secretaría General” personal laboral fijo sujeto a Convenio Colectivo, en la Autoridad Portuaria de Huelva, y en atención a lo acordado por el Tribunal en sesión de fecha 26 de septiembre de 2017 una vez examinadas las solicitudes presentadas a la citada convocatoria, se emite la presente

RESOLUCIÓN

1.- Aprobar las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos en el proceso de selección una (1) plaza en la ocupación de “Técnico de la Oficina de Secretaría General” personal laboral fijo sujeto a Convenio Colectivo, en la Autoridad Portuaria de Huelva, adjuntas a la presente Resolución, certificadas por Secretario del Tribunal con el VºBº del Presidente.

2.- Publicar la presente Resolución junto con las listas provisionales de candidatos admitidos/excluidos, en la página web de la Autoridad Portuaria de Huelva, (<http://www.puertohuelva.com/es/informacion-de-interes/licitaciones-y-concursos/empleo-publico>) y en tablón de anuncios de la Autoridad Portuaria de Huelva (Avda. R.S.C.Onubense, 1 de Huelva).

Con la publicación de la presente Resolución y las listas provisionales referidas, se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados.



De conformidad con lo dispuesto en la Base VI de las que rigen la convocatoria, se da un plazo de vista de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución, es decir, hasta el día 11 de octubre de 2017, para que los candidatos excluidos provisionalmente que así lo estimen oportuno, puedan subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de la lista provisional de admitidos o para efectuar las reclamaciones que consideren oportunas. Dichas peticiones se dirigirán al Tribunal y habrán de ser presentadas en el Registro General de la Autoridad Portuaria (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas), en el Registro de Puertos del Estado o en los Registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, acompañadas de las certificaciones y documentación que deseen aportar.

 **El Presidente del Tribunal**

Fdo.: Fco. Javier Capitán Márquez